

---

## INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°89

---

# MODIFICACION VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN XIV REGIÓN.



---

Octubre 2011



## INDICE

<b>1</b>	<b>OBJETIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES GENERALES.....</b>	<b>2</b>
2.1	Legales .....	2
2.2	Biológicos.....	2
2.3	Estructura de talla de anchoveta y sardina común XIV Región. ....	3
<b>3</b>	<b>ANALISIS.....</b>	<b>5</b>
	Fundamentos de la medida. ....	5
<b>4</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>5</b>



## 1 OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los antecedentes técnicos que fundamentan la modificación del período de veda de reclutamiento de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y sardina común (*Strangomera bentinck*) establecido en la XIV Región.

## 2 ANTECEDENTES GENERALES

### 2.1 Legales

El D.S.(MINECON) N° 239 de 1996, modificado por los D.S. (MINECON) N° 19 de 2004 y 136 de 2005, establece una veda biológica que tiene como propósito proteger el proceso de reclutamiento de anchoveta y sardina común en el área marítima de la X y XIV Regiones, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de cada año y el 7 de febrero del año siguiente.

No obstante lo anterior, en los últimos 4 años la flota artesanal que opera en la XIV Región, ha sido eximida de la veda de reclutamiento durante el mes de Diciembre, ya sea en el marco de Pescas de Investigación o modificaciones parciales del decreto de veda.

### 2.2 Biológicos

Ambas especies poseen un ciclo de vida corto, 3 a 4 años, con una distribución ligada a la zona costera. La variabilidad en la abundancia de estas especies se asocia de manera importante a los cambios del medio ambiente, el cual genera una mortalidad natural alta. En ambos recursos se generan reclutamientos muy abundantes, de manera de contrapesar la alta mortalidad natural.

El proceso reproductivo de la anchoveta se presenta a lo largo de todo el año, con un período de mayor actividad entre los meses de julio a noviembre; consecuentemente el reclutamiento se concentra entre el mes de diciembre de cada año y el mes de marzo del año siguiente. La Talla promedio de Primera Madurez Sexual (TPM) se alcanza a los 12 cm.

Por su parte, la sardina común posee un desove temporalmente más acotado que la anchoveta, ubicándose entre los meses de agosto a octubre; consecuentemente el proceso de reclutamiento



se concentra principalmente entre los meses de diciembre de cada año a febrero del año siguiente. La TPM se alcanza a los 11,5 cm.

Para ambos recursos, el área que concentra del proceso de reclutamiento se ubica al Norte de Isla Mocha.

#### 2.2.1 Estructura de talla de anchoveta y sardina común XIV Región.

Para efectos del presente análisis se consideran los antecedentes de los últimos cinco años relativos a los indicadores biológicos de los recursos anchoveta y sardina común provenientes del monitoreo desarrollado por el Instituto de Fomento Pesquero en el marco del actual proyecto "ASIPA" (Asesoría Integral para la toma de decisiones en pesca y acuicultura) y el antiguo proyecto "Investigación Situación Pesquería Pelágica Zona Centro Sur", en la XIV Región.

##### **Sardina común.**

La estructura de talla de los ejemplares de sardina común capturados durante el mes de diciembre en los últimos 4 años (no se registran muestreos en diciembre de 2006), se caracteriza por presentar ejemplares fundamentalmente adultos y, pese a que el año 2008 y 2009 se observó un porcentaje no despreciable de ejemplares menores a la talla de primera madures sexual (36,4 y 49,3% respectivamente), a excepción del año 2008, cuando se registra un 1% de ejemplares menores a 8,5 cm., en el resto de la serie no registra ningún ejemplar menor a esta longitud (Figura 1).

Por otro lado, si bien el rango de distribución de tallas se extendió entre los 5,5 y 17,5 cm., el rango de distribución principal se restringe al intervalo entre los 9 y 17 cm. La longitud promedio varió entre los 11,5 y 14,1 cm., mientras que las modas principales superaron los 10,5 cm. de longitud, en todos los años de la serie.



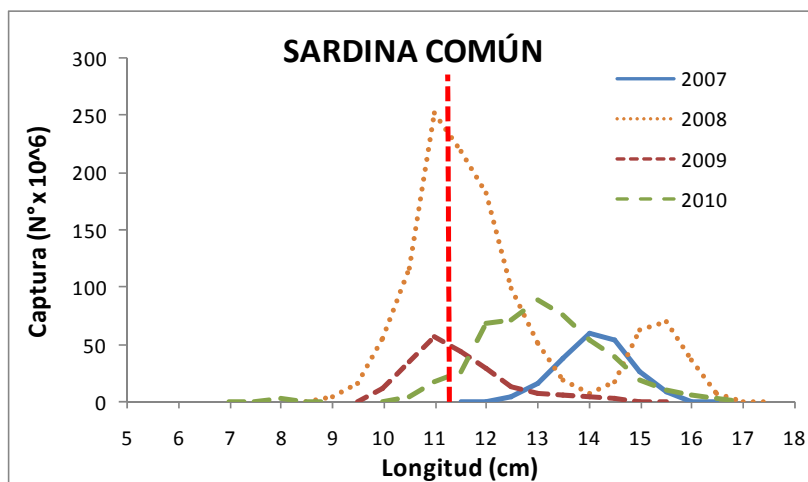


Figura 1. Estructura de tallas de las capturas (en número) de sardina común efectuadas en diciembre de los años 2007 a 2010 en la XIV Región.

### Anchoveta.

Al igual que la sardina común, la estructura de talla de los ejemplares de anchoveta presentes en las capturas efectuadas en Diciembre de los últimos años en la XIV Región (cabe señalar que no se registran muestreos en diciembre de 2010), se encuentra dominada por ejemplares principalmente adultos, y en ningún caso se presentan ejemplares inferiores a los 8,5 cm. de longitud (Figura 2).

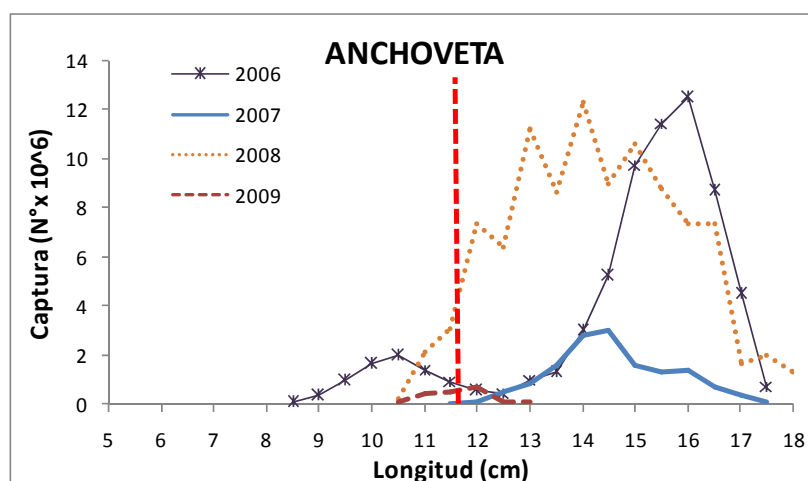


Figura 2. Estructura de talla de las capturas (en número) de anchoveta efectuadas en diciembre de los años 2006 a 2009 en la XIV Región.

El rango de distribución de tallas de la serie en estudio, se ubicó entre los 8,5 y 18,5 cm., las longitudes promedio y modas principales se ubicaron por sobre los 12 cm. en todos los años de la serie en análisis.

### 3 ANALISIS

#### Fundamentos de la medida.

Las medidas de administración aplicadas sobre los recursos pesqueros, tienen por objetivo propender hacia la sustentabilidad de la actividad pesquera, lo cual se logra, entre otros aspectos, cautelando los procesos biológicos básicos del ciclo vital de las especies, esto es, el desove y el reclutamiento. En este marco, capturas excesivas de reclutas aumentan el riesgo de interrumpir el ciclo biológico de las especies, al disminuir la fracción recluta que a futuro integrará el stock parental, responsable último de la capacidad de reemplazo del stock. Es así que en el caso de la XIV Región, se aplica una veda de reclutamiento para ambos recursos, que se inicia el 10 de Diciembre de cada año y finaliza el 7 de febrero del año siguiente.

Sin embargo, de acuerdo a los antecedentes biológicos expuestos en el presente informe, los cuales dan cuenta de un claro dominio de ejemplares adultos de anchoveta y sardina común durante el mes de diciembre de los últimos años en la XIV Región, se hace recomendable modificar la veda de reclutamiento en dicho período, posponiendo el inicio de la misma.

### 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

1. La veda de reclutamiento permite proteger una fracción de la biomasa recluta que, en un corto plazo, será parte del stock parental y contribuirá finalmente a la renovación del ciclo vital y un mejor aprovechamiento del recurso (rendimiento).
2. Durante el mes de diciembre de la serie analizada (2006-2010), no se registró una presencia importante de ejemplares de anchoveta y sardina común inferiores a 11,5 cm. y tampoco de ejemplares menores a los 8,5 cm. en la XIV Región.



3. Considerando lo anteriormente, se recomienda posponer en forma permanente el inicio de la veda de reclutamiento de anchoveta y sardina común aplicada en el área marítima ubicada frente a la XIV Región, al 1 de enero de cada año.
4. En consecuencia, el período de veda de reclutamiento aplicado a la XIV Región se extenderá entre el 1 de Enero y 7 de Febrero de cada año.

